



El Cotidiano

ISSN: 0186-1840

cotid@correo.azc.uam.mx

Universidad Autónoma Metropolitana

Unidad Azcapotzalco

México

Galindo Vilchis, Luz María

Reflexiones sobre políticas públicas: diversidad sexual en México

El Cotidiano, núm. 202, marzo-abril, 2017, pp. 73-83

Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco

Distrito Federal, México

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=32550024007>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal

Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

Reflexiones sobre políticas públicas: diversidad sexual en México*

Luz María Galindo Vilchis**

En este documento haré la propuesta de dos condiciones de posibilidad en México que facilitaron que en las políticas públicas se considerara el *movimiento de la diversidad sexual*¹; después me centraré en conocer si estas condiciones de posibilidad han logrado, o no, que se incorpore en las políticas las necesidades del movimiento, para ello revisaré los programas nacionales de desarrollo y los programas de la Ciudad de México de los últimos tres sexenios. En esta reflexión trabajaré con dos perspectivas: 1) la de género, en la que se cuestiona la desigualdad, ya que el género es un marco de referencia filosófico, científico y político para analizar cualquier fenómeno social, y 2) la perspectiva de Nancy Fraser sobre el reconocimiento y la redistribución. Por último, las conclusiones giran en torno a cómo las condiciones de posibilidad han facilitado las políticas públicas mencionadas.

Introducción

El 17 de mayo de 2016 el presidente de la República Mexicana, Enrique Peña Nieto, presentó una iniciativa pro matrimonio igualitario en el país, lo que ha desencadenado una dicotomía en diferentes sectores.

* Este artículo es resultado de la investigación posdoctoral en el Centro de Estudios Demográficos, Urbanos y Ambientales, Colegio de México, 2016.

** Becaria del Programa de Estancias Posdoctorales Nacionales de Conacyt. Doctora en Ciencias Políticas y Sociales. Correo electrónico: <gamavi_2005@yahoo.com.mx>.

¹ En este artículo se hace referencia al movimiento de la diversidad sexual considerando a los grupos de personas que no forman parte de lo heteronormativo: lesbianas, gays, bisexuales, asexuales, travestis, transgénero, transexuales e intersexuales. Véase Núñez (2011).

¿Cómo se ha llegado a esta iniciativa? Hay antecedentes del movimiento de la diversidad sexual² que han generado elementos para que

Se considera movimiento como un sistema de acción que cuenta con una estructura construida por objetos, creencias, decisiones e intercambios que operan un campo de límites y posibilidades (Salinas, 2008). Para un análisis más detallado del movimiento, véase Martínez Carmona (2015).

² Los movimientos sociales son sistemas de acción; a pesar de una aparente falta de estructuración, cuentan con una organización que les da integración e interdependencia, sin las cuales no sería posible la unidad y continuidad de su acción (Salinas, 2010). En México, los primeros movimientos a favor de las personas homosexuales en los años sesenta del siglo XX se apoyaron en una lucha continua del cuestionamiento hacia la sexualidad; el movimiento de la diversidad sexual es muy particular, por la forma en que se han relacionado sus actores, el impacto de las demandas y sus implicaciones en estos actores. Véase Salinas (2010).

esta iniciativa sea federal³. Por ello, en este artículo recupero los principales elementos que dieron visibilidad al movimiento y cómo éstos impactaron para generar ciertas condiciones que facilitan, aunque sea de forma parcial, que en las políticas públicas se consideren algunas de las necesidades de la población que integra el movimiento. En este caso, se abordan los Programas Nacionales de Desarrollo (PND) y los Programas Generales de Desarrollo del Distrito Federal (PGDDF). La reflexión se hace desde dos perspectivas: la de género y la de reconocimiento y redistribución, que

³ Sin embargo, dicha iniciativa no procedió, de acuerdo con Jesusa Cervantes en un artículo en *Proceso* (2016), porque la jerarquía católica se involucró, mostrando desacuerdo absoluto contra la iniciativa ante la Secretaría de Gobernación.

tienen como fin la igualdad entre las personas. Y después de lo anterior se tendrá un panorama para seguir debatiendo este tema de actualidad en nuestro país.

Contexto: la visibilización

Aproximadamente en la década de los setenta del siglo XX se inició la visibilización del movimiento de la *diversidad sexual* en México, es decir, que este movimiento empezó a conocerse en el ámbito público. En diferentes seminarios, foros, reuniones y marchas en México se ha señalado que no sólo existe lo homonormativo⁴, sino que también existe lo no heteronormativo, pero no se hablaba explícitamente de ello; por ello, a finales de los años setenta en nuestro país se nombró y se hizo presente, como lo refiere Marta Torres (2009).

Desde la primera manifestación pública en la Ciudad de México, que fue en 1979, existen aún pocos estudios sistematizados en México, entre éstos se encuentran los de Héctor Salinas (2008, 2010, 2013) y el trabajo de Carlos Martínez (2015), quienes mencionan varios elementos que han permitido la visibilización:

- 1) En 1971, el despido injustificado de un empleado de la tienda departamental Sears, lo que da base para que iniciaran reflexiones en torno a la diversidad sexual encabezadas por intelectuales, artistas y activistas; con ello surgieron varios grupos, como el que surge en 1974, el grupo Sex-Pol; en 1978, el Frente Homosexual de Acción Revolucionaria (FHAR), y en junio de este mismo año, el grupo Lambda.
- 2) La unión de tres organizaciones de la diversidad sexual para trabajar; la FHAR, Lambda y Oikabeth;
- 3) Los primeros activistas fomentaron que se creara una identidad de grupo como gays o lesbianas; una de las primeras necesidades fue generar identidad y, con ello, un discurso de reconocimiento.
- 4) En los años ochenta, con la pandemia de sida, surgieron otras necesidades, como el derecho al acceso a los servicios de salud pública.
- 5) En los años noventa se crearon nuevas organizaciones, se amplió el movimiento de la diversidad sexual en torno a otras identidades (trans, bi); se conformaron, por

⁴ Es un concepto distinto de heterosexualidad, no es paralelo. La heterosexualidad organiza la homosexualidad como una oposición, porque la homosexualidad no tiene el continuo que la heterosexualidad, y no es posible hablar de *homonormatividad* (Sedgwick, 2000).

ejemplo, el Clóset de Sor Juana (1992) y la Fundación Arcoiris (1998).

Los elementos anteriores muestran, por una parte, las necesidades del movimiento de la diversidad sexual y por otra, cómo es que se va integrando este movimiento: por activistas, primero; de reconocimiento, después y, al final, por derechos. Estos elementos son una aproximación para reflexionar sobre cuáles son las condiciones de posibilidad⁵ que se han generado para que las necesidades de este movimiento se estén incorporando en las políticas públicas, en este caso, en los programas nacionales de desarrollo y los particulares de la Ciudad de México.

Se ha de mencionar también que la Suprema Corte de Justicia en 2015 avaló que las parejas del mismo sexo puedan adoptar en cualquier entidad federativa; además, en 2015 se aprobó en dos entidades federativas más el matrimonio igualitario (Coahuila y Nayarit); en 2016⁶ se aprobó en Campeche, Chiapas⁷, Colima, Guerrero, Jalisco, Morelos, Michoacán y en Quintana Roo⁸.

Aunado a lo anterior, el 17 de mayo de 2016, Día Internacional contra la Homofobia, Transfobia y la Bifobia, el presidente Enrique Peña Nieto por primera vez en la historia de México lanzó un paquete de iniciativas (Rodríguez, 2016). De acuerdo con el sitio web denominado *Desastre* (2016) las cinco acciones que se llevarán a cabo son:

- La modificación del artículo 4° constitucional para incluir el derecho al acceso del matrimonio sin importar el sexo de los contrayentes.
- La modificación del Código Civil Federal, con el fin de asegurar el matrimonio entre personas del mismo sexo y sin ninguna discriminación entre personas mayores de 18 años.
- Solicitará a la Secretaría de Relaciones Exteriores que acepte las actas de nacimiento de las personas *trans* para la expedición de pasaportes.

⁵ Entiendo *condiciones de posibilidad* como los factores que han facilitado la situación analizada.

⁶ Información actualizada hasta el momento en que este texto se escribe.

⁷ En este caso, desde sus orígenes, el Código Civil local no especificaba que el contrato civil de matrimonio debía realizarse entre un hombre y una mujer.

⁸ En esa entidad federativa, el 28 de noviembre de 2011 se realizaron los dos primeros enlaces homosexuales en el estado; ello por un vacío legal en el Código Civil del Estado, que no establece como requisito que el matrimonio se celebre entre hombre y mujer, pues sólo precisa: "entre personas".

- Revisión de aquellas órdenes de gobierno que tengan contenidos discriminatorios, con el afán de que sean modificadas o derogadas, según sea el caso pertinente.
- Se integrará al Grupo Núcleo sobre las personas homosexuales, lesbianas, bisexuales, transgénero e intersexuales de la Organización de las Naciones Unidas.

Cabe mencionar que, de acuerdo con Guadalupe López (2016), ese año la Iglesia católica y grupos conservadores de derecha echaron a andar una maquinaria para contrarrestar la *ideología de género*, luego que el presidente Peña Nieto promoviera la reforma constitucional para aprobar el matrimonio entre personas del mismo sexo y la posibilidad de que adopten hijas/os, lo que llevó a que la iniciativa que presentó se frenara —por el Partido Revolucionario Institucional— en las Comisiones de la Cámara de Diputados, votando en contra y logrando con ello que no llegara al Pleno (Cervantes, 2016). Así, hasta este momento, se ha presentado el panorama de los elementos que han dado paso para la generación de políticas públicas, por lo que en el siguiente apartado se hace referencia a éstas.

Las políticas públicas

El enfoque de políticas públicas como campo de estudio tuvo sus orígenes en los años cincuenta. Regonini (1990) señala que al final de los años cuarenta, en la ciencia política americana surgieron dos principales tendencias que contribuyen a consolidar el interés por las políticas públicas: una *prescriptiva*, que se centra en procesos de formulación y ejecución de la política pública, y otra, *explicativa*, que basa su análisis en los procesos de decisión, los actores y las relaciones entre las distintas fases. No obstante, el estudio de las políticas públicas se consolidó hasta la década de los setenta, cuando se introdujo en el lenguaje de las ciencias políticas y administrativas como traducción literal del término *public policy* (Subirats et al., 2008).

Héctor Salinas (2010) refiere que las políticas públicas recaen en el ámbito del Poder Ejecutivo, esto es, en el ámbito de las administraciones públicas que las instauran y evalúan. Estas políticas también se refieren a modificaciones legislativas que dan pauta a las acciones de la administración pública.

Salinas retoma lo que ya ha referido Luis Aguilar (1996) respecto a que las políticas públicas forman parte de una serie de acciones gubernamentales, esto es, de las actividades del Estado que se integran a la administración pública como decisiones que se toman en condiciones específicas.

Andre Rossi y Luis E. Zavala (2010) señalan que las políticas públicas utilizan múltiples métodos de consulta y argumentos para producir y transformar información política relevante con la finalidad de resolver problemas, por ello, definen ésta como “el conjunto de decisiones y posteriores acciones gubernamentales plasmadas en la resolución de un problema social” (Rossi y Zavala, 2010: 44). Así, en esta sección, las y los autores revisados refieren qué son las políticas y la importancia de las fases, métodos de consulta y argumentos que se usan.

Fases de las políticas públicas

Joan Subirats et al. (2008) proponen un esquema para diferenciar las etapas en las que se desarrollan las políticas públicas, a éste se ha denominado *ciclo de las políticas públicas*. No se trata de un modelo rígido que tenga secuencia entre sus componentes, sino que constituye un esquema que sirve para su estudio. Aun con sus limitantes, este modelo se considera útil por su carácter heurístico. En él se identifican cinco etapas: *surgimiento del problema, incorporación en la agenda política, formulación o diseño de las acciones de política pública, implementación y evaluación*.

El *surgimiento del problema* es la etapa inicial, que se caracteriza por la necesidad colectiva que se produce bajo una situación de carencia e insatisfacción. No obstante, no todas las situaciones que se identifican como tal son objeto de la atención pública; que lo sean dependerá de varios factores, principalmente de los perfiles y liderazgos de quienes toman las decisiones y su acercamiento a la problemática y de la construcción de dicha situación como problema que debe ser atendido por el Estado.

La *incorporación a la agenda política* puede verse como un filtro de los problemas sociales, en los cuales diferentes grupos con determinado poder demandarán que los actores gubernamentales incluyan sus demandas en sus programas.

La fase *formulación o diseño de la política pública* conlleva la definición de los objetivos para responder al problema. En esta etapa están involucrados los marcos interpretativos construidos por los actores sociales y gubernamentales bajo los cuales se comprende el problema público. A partir de ello se establecen las acciones concretas a seguir, a través de diferentes instrumentos de política pública, tales como leyes, modelos, programas, procesos, etcétera.

La *implementación* es la fase en que lo planeado debe ponerse en marcha según los tiempos previstos y de la forma en que fue diseñada. También es donde se genera

una distancia entre lo que formalmente se propone y lo que se hace en las prácticas cotidianas de quienes les corresponde ejecutarla.

Por último, *la evaluación* se enfoca en los resultados logrados en los grupos objetivos como en el problema o los problemas atendido(s). Es posible que existan diferentes tipos de evaluaciones que correspondan a las diferentes fases. Por ello, algunas evalúan el diseño de la política, plasmado en leyes, programas, organizaciones, sistemas y modelos; otras evalúan el producto o el proceso a través de los servicios públicos que se proporcionan, y están las que evalúan el resultado mediante el impacto o los impactos y efectos de los servicios públicos proporcionados.

Teresa Bracho (2010), respecto al ciclo de las políticas públicas, plantea que es complejo y está condicionado por ideologías y voluntades, sería deseable que las decisiones estuvieran basadas en evidencias que dieran mayor precisión a las soluciones con las que se intentan resolver los problemas sociales. Esto es relevante ya que al retomar las evidencias de las políticas públicas se pueden obtener datos para conocer las implicaciones de la política y ello forma parte del argumento de la política, por lo que en este estudio puede ser de gran utilidad tener en cuenta las evidencias como las que refiere Bracho: revisiones sistemáticas, estudios referidos a proyectos específicos y estudios piloto y de caso (Davis, 2004 citado en Bracho, 2010).

Así, lo anterior es importante porque, como se ha mencionado, las políticas públicas dan respuesta a las necesidades de las personas, de los grupos; hablar de ellas en este caso en específico es referirse a las acciones encaminadas a resolver los problemas públicos que buscan transformar la percepción social de quienes no son considerados dentro de la heteronormatividad⁹ (Salinas, 2010).

Después de presentar este panorama, es importante tener en cuenta que desde los años setenta el movimiento de la diversidad sexual fue más visible, ya que, como se mencionó, hubo elementos que dieron pauta para cuestionarse sobre la cotidianidad de esta diversidad. Lo que llevó al análisis de sus derechos (Figuroa, 2008), que no eran considerados y que de forma reciente están siendo visibilizados. Así, la perspectiva de género y de la justicia permite una primera aproximación al desglose de algunas de las condiciones que han posibilitado las políticas públicas o una parte de ellas.

⁹ Como se mencionó, específicamente las familias de la diversidad sexual, disidencia sexual o al colectivo Lésbico Gay Bisexual Transgénero Transexual e Intersexual (LGBTII).

Perspectivas de análisis

Este trabajo presenta dos perspectivas: la de género y de la justicia, con la finalidad de mostrar las condiciones de posibilidad.

Perspectiva de género

Cuando se utiliza esta perspectiva es importante comprender el género, ya que puede ser un concepto, una categoría, una perspectiva o una teoría (Galindo, 2014, 2015); retomando esa reflexión, de acuerdo con Marta Lamas (1996), en los años setenta el feminismo académico anglosajón impulsó el uso de la categoría *gender* con la finalidad de diferenciar a las construcciones sociales y culturales de la biología.

Al tener presente los dos usos básicos de los que habla Lamas, se ha de hacer referencia a Gayle Rubin, quien señaló que el género es “el conjunto de disposiciones por el cual la sociedad transforma la sexualidad biológica en productos de la actividad humana, y en el cual satisfacen esas necesidades humanas transformadas” (Rubin, 1996: 37). El trabajo de Rubin fue y sigue siendo un parteaguas para la comprensión de la diferencia entre sexo y género desde los estudios feministas.

No se puede dejar fuera la reflexión sobre el concepto de género de Teresita de Barbieri (1996), quien hace referencia a la distinción entre sexos, por lo tanto, al conjunto de fenómenos del orden de lo corporal y a los diversos ordenamientos socioculturales, construidos colectivamente a partir de dichas diferencias corporales.

Por otra parte, Marcela Lagarde (1996) habla de que la perspectiva de género permite analizar y comprender las características que definen a las mujeres y a los hombres de manera específica, así como sus semejanzas y diferencias.

Finalmente, Estela Serret (1998) refiere que la perspectiva de género reinterpreta diversas disciplinas como el psicoanálisis, la antropología estructural, la lingüística estructural y la sociología para cuestionar la subordinación femenina que está presente en todas las sociedades, y así explicar por qué las mujeres se encuentran dominadas por los hombres.

Éste es un panorama en el que autoras y autores hacen referencia al género desde diferentes significados como concepto, categoría o perspectiva y teoría; en este estudio, se entiende como perspectiva. Por lo que en esta investigación la perspectiva de género, como refiere Daniel Cazés (1998), es una visión de análisis que permite centrarse en las

características de mujeres y hombres, y permite observar de manera más específica las similitudes y las diferencias. Esta perspectiva considera que hay un sistema androcéntrico estructural en el que existen inequidades y desigualdades entre mujeres y hombres.

Teoría de la justicia: Nancy Fraser

Nancy Fraser (1997) propone una aproximación teórica crítica de la justicia redistributiva, pues ésta ignora la política de identidad, es decir, la justicia del reconocimiento, ya que supone que representa una falsa conciencia. La aproximación crítica debe ser bidimensional, esto es, integrar lo social y lo cultural, lo económico y lo discursivo, es decir: conectar la justicia cultural y la justicia distributiva. Por ello, a continuación se presentan los principales elementos de esta propuesta.

Nancy Fraser (1997) refiere que en los últimos 20 años¹⁰, las exigencias del reconocimiento de la diferencia “son luchas de grupos que se movilizan bajo banderas de nacionalidad, etnia, género y sexualidad”, es decir, la identidad de grupo sustituye a los intereses de la clase como mecanismo de movilización política.

Fraser señala que esas luchas de reconocimiento tuvieron lugar en un mundo de desigualdades materiales exageradas –ingresos, propiedad, acceso a la educación, a la salud, al trabajo remunerado, ocio, exposición de tóxicos, insumo de alimentos–, y agregaría *seguridad*.

En el planteamiento se propone examinar la relación entre la redistribución y el reconocimiento; esto, transformado en preguntas de acuerdo con la autora, es: ¿en qué circunstancias la política de reconocimiento sirve de apoyo a la política de redistribución? Para responder, Fraser se centra en el género y la “raza”; por las especificidades del presente análisis, aquí se retoma solamente el género.

En este trabajo el género es una perspectiva, no una categoría, pues se considera que tiene otro alcance más amplio, ya que es una visión de análisis que muestra las diferencias entre mujeres y hombres y cómo tales llevan a las desigualdades. Por lo que es importante identificar que se escribe en dos niveles del género: uno, como se va a entender en el estudio, y dos, como categoría dentro de la teoría de la justicia de Fraser, en donde es relevante para la formulación y cuestionamiento de las injusticias en el dilema de redistribución y reconocimiento.

¹⁰ Fraser escribe en la década de 1990.

Dilema redistribución-reconocimiento

Fraser (1997), para no conceptualizar dos paradigmas diferentes –y con ello, dos injusticias diferentes–, formula el dilema de redistribución y reconocimiento en el que propone se distingan dos tipos de injusticia analíticamente diferentes: la socioeconómica y la cultural o simbólica. La primera está arraigada a la estructura político-económica de la sociedad, moldeada con el igualitarismo. La segunda forma está arraigada a los patrones sociales de representación, interpretación y comunicación.

Es evidente que las dos injusticias se entrecruzan, de forma que se refuerzan mutuamente, refiere Fraser, pero es importante hacer la distinción analítica y, con ello, dos soluciones diferentes también. Para la injusticia económica propone la reestructuración social, lo que está asociado a la redistribución del ingreso, la reorganización de la división del trabajo o la transformación de estructuras económicas básicas, y a estas posibles soluciones las llama *redistribución*¹¹.

Respecto a las injusticias culturales, la autora propone la revaluación de las identidades que no son respetadas y de los productos culturales que son menospreciados. Lo que podría implicar reconocer la diversidad cultural, teniendo en cuenta dos tensiones: una, reconocer las identidades que están subvaloradas en la actualidad, y dos, transformar las estructuras simbólicas y alterar las identidades de las personas. A este grupo de reflexiones-soluciones lo llama *reconocimiento*.

De acuerdo con lo anterior, pareciera que la redistribución y el reconocimiento tienen objetivos contradictorios, pero no es así, sino que abordan las injusticias de forma diferente; las políticas de redistribución promueven la diferenciación de grupos, mientras que las de reconocimiento las socavan, por lo que hay un problema entre éstas. Fraser, lo nombra el *dilema de redistribución-reconocimiento* y enfatiza que las personas necesitan de las dos, por lo que se ha de reflexionar cómo hacerlo.

Expuesta esta diferencia que plantea Fraser, es fundamental partir de tal para el análisis de los grupos de *sexualidades menospreciadas*.

¹¹ Hace casi 20 años que Nancy Fraser reflexionó sobre la redistribución. En 2012 Arcadi Oliveres, economista catalán, señalaba lo mismo; además enfatizó que “las personas están muriendo de hambre y las instituciones no hacen nada”, cuestionado la crisis de valores y la democracia de los Estados. Es el año 2016 y aún no hay respuesta.

Sexualidades menospreciadas

En el marco en el que Fraser contextualiza las sexualidades, llamándolas menospreciadas, la autora enfatiza que las personas homosexuales son despreciadas por su sexualidad por la estructura cultural-valorativa de la sociedad. Al respecto, se pueden hacer diferentes cuestionamientos, por ejemplo: ¿en todas las sociedades es así? No se podría afirmar, y quizá se podría considerar cuándo se comenzó a menospreciar la sexualidad no heteronormativa.

Fraser apunta que la injusticia que sufren las personas homosexuales es principalmente asunto de reconocimiento; señala que gays y lesbianas son “víctimas de heterosexismo”, construcción hegemónica de la heterosexualidad, unida con la homofobia, que es la devaluación cultural de la homosexualidad.

Las personas homosexuales son discriminadas, acosadas y se les niegan sus derechos, como la seguridad social, incluso en la actualidad; esas injusticias están vinculadas con la estructura económica y están más ligadas aún con la estructura cultural de valores; por lo tanto, están más relacionadas con el reconocimiento que con la redistribución.

En general, las injusticias de reconocimiento están vinculadas con injusticias de redistribución. Así, las personas homosexuales no son reconocidas por no pertenecer al grupo heteronormativo; por ello requieren ser reconocidas como grupo, valorando sus particularidades.

Ahora bien, como se ha mostrado en esta propuesta es importante el reconocimiento, que se relaciona con la economía; por lo tanto, en este grupo también es importante la redistribución económica, pues además de no ser reconocidas las personas homosexuales, también pueden pertenecer a grupos poco privilegiados económicamente, sin saber cuál es una injusticia primaria y cuál no. Así, los grupos como el de personas homosexuales necesitan de ambas.

Nancy Fraser explica que la estructura económica hace del género un factor de diferenciación: ser mujer u hombre marca una diferencia en los trabajos, remunerado y no remunerado. Otras teóricas lo han explicado desde la sociología (Moreno Colom, 2007, 2010), o desde la demografía (Pedrero Nieto, 2005, 2014). Lo anterior evidencia las desigualdades en la vida cotidiana, por ejemplo, en los salarios en el trabajo remunerado y en la doble jornada que las mujeres realizan en su casa, pues además de las labores domésticas y los cuidados de personas adultas mayores, de niñas y niños, frecuentemente trabajan por un ingreso de manera informal para tener flexibilidad en sus tiempos.

Así, además de la economía, no hay reconocimiento del trabajo de las mujeres, pues el trabajo no remunerado no se reconoce, ni se legitima en el sistema androcéntrico en el que sólo es importante lo simbólico masculino (Serret, 2001).

Propuesta de soluciones

Después de plantear el dilema sin aparente solución, Fraser refiere que hay dos soluciones: afirmación y transformación. La afirmación se centra en el multiculturalismo central, que propone reparar la falta de respeto mediante la revaloración de las identidades de grupo, pero no toca esas identidades como las diferenciaciones de grupo implícitas, por lo que la solución para las personas homosexuales sería revalorar su identidad.

Las soluciones transformadoras corrigen resultados inequitativos mediante la reestructuración del marco general implícito que los origina. Con respecto al grupo de personas homosexuales, la solución está asociada –según Fraser– a la política *queer*, que se propone deconstruir la dicotomía hetero-homo.

El objetivo de transformación no es solidificar la identidad gay, como lo sería en la solución afirmativa, sino deconstruir la dicotomía mencionada con el fin de desestabilizar las identidades fijas. Así, mientras la política de identidad gay aumenta la diferencia entre los grupos, por ejemplo, hombres y mujeres gays, la política *queer* no, más bien, lo quiere disolver.

Es importante considerar que la redistribución afirmativa puede estigmatizar a las personas menos favorecidas con un prejuicio de pobreza, y por ello, con falta de reconocimiento; por su parte, la redistribución transformativa promueve la solidaridad basándose en la revaloración de las formas no respetuosas.

Así, las soluciones afirmativas tienden a promover la diferenciación de los grupos y como consecuencia pueden generar injusticias de reconocimiento, mientras que las soluciones transformativas pueden reparar estas injusticias.

Esta propuesta¹² se hizo en los años noventa y se ha seguido desarrollando. Así, Fraser explicó por qué sí podría funcionar; en primer lugar, porque esta propuesta considera la bivalencia (requieren ambas, redistribución y reconocimiento) y puede ser una guía de opciones para un espectro

¹² Ésta es la propuesta de Fraser en los años noventa, pues ha ido incorporando elementos que se continuarán analizando en el trabajo.

amplio de grupos; segundo, porque no sólo es endógena sino exógena, por lo que los grupos se intersectan y finalmente promueve la construcción de coaliciones.

A partir del planteamiento que hace Fraser sobre los cambios para acabar con las injusticias económicas y culturales de género, es importante para esta investigación considerar que el dilema redistribución-reconocimiento da soluciones que pueden aplicarse a la realidad a través de las políticas públicas que se realizan.

Para reflexionar acerca de las condiciones de posibilidad y el resultado de éstas se considera que la perspectiva de género busca acabar con las desigualdades y, para hacerlo, se ha de visibilizar a los grupos de personas no heteronormativos que han sido y siguen siendo poco visibilizados, lo que conlleva a que no gocen de sus derechos. Desde la propuesta de justicia de Nancy Fraser, la principal estrategia para el dilema redistribución-reconocimiento es el del socialismo en la economía sumado a la deconstrucción de la cultura. Esta estrategia, como señala la teórica, puede ser una guía de opciones para un espectro amplio de grupos, considerando que las necesidades pueden ser similares y demandar soluciones. Así, su propuesta entrecruza la perspectiva de género y la de justicia, en las que lo primero es visibilizar a los grupos, a partir de esto, surgen otros elementos que se exploran a continuación, considerados como las condiciones que facilitaron las políticas públicas.

Condiciones de posibilidad para las políticas públicas de la diversidad sexual

Visibilización del movimiento de la diversidad sexual

De acuerdo con Marta Torres (2009), en 1979 “se realizó una primera –temerosa y temeraria– marcha en la Ciudad de México, los grupos convocantes subrayaban la necesidad de que se reconocieran y garantizaran ciertos derechos específicos” (Torres, 2009: 158).

Por otra parte, Jordi Diez (2010) refiere que el 26 de julio de 1978 el movimiento gay nació cuando los miembros del Frente Homosexual de Acción Revolucionario (FHAR) se unieron para marchar contra la represión del régimen político que demandaba la libertad de los presos políticos. Dos meses más tarde, en octubre, tres grupos (el FHAR, el Grupo Lambda de Liberación Homosexual y Oikabeth) decidieron unirse a la marcha conmemorativa de la matanza de Tlatelolco. Temerosos habían salido del “clóset” a demandar

un alto a la represión y una nueva relación con el resto de la sociedad y el Estado.

Este autor coincide con Marta Torres en cuanto a la apertura de espacios públicos sin represión, una acción importante fue el inicio de la marcha del orgullo gay, que se organizó en junio de 1979.

Así, se puede situar en 1979 el inicio de la visibilización del movimiento de la diversidad sexual en nuestro país. Este inicio, como se ha descrito, fue un primer paso para el impulso y reflexión del movimiento. Así que esta podría ser una de las condiciones de posibilidad que ha facilitado que en la actualidad existan leyes para este movimiento, ya que, al ser visible, se da reconocimiento.

Otra de las condiciones de posibilidad que se proponen es la alternancia de los partidos políticos en el poder; de acuerdo con Ojeda (2012), la alternancia comenzó mucho antes de que Vicente Fox fuera presidente: comenzó cuando Ernesto Zedillo fue presidente y los resultados se dieron hasta que el PAN llegó a la presidencia. Así, cuando se visibiliza la lucha de sus derechos, el movimiento de diversidad sexual demuestra un problema público, que fue un elemento para que los consideraran dentro de los programas nacionales y estatales¹³.

Alternancia política¹⁴

En febrero de 2001, en la Ciudad de México se presentó la iniciativa de Ley de Sociedades de Convivencia como resultado de la organización de la sociedad civil y la voluntad política de diversos actores; se aprobó hasta 5 meses después. Por ello es necesario señalar que cuando se presentó esta iniciativa en el Poder Ejecutivo estaba por primera vez gobernando el Partido Acción Nacional (PAN), representado por Vicente Fox, mientras en la Ciudad de México gobernaba el Partido de la Revolución Democrática (PRD), representado por Andrés Manuel López Obrador.

En este sentido, cabe señalar que cuando se hacen este tipo de iniciativas no necesariamente las apoya el partido político de quien la presenta, sino que es a título personal

¹³ En este documento se trabaja con los programas del año 2000 en adelante, ya que fue cuando hubo un cambio importante a nivel federal del partido político que había estado en el poder durante 70 años.

¹⁴ Cabe mencionar que en este artículo se reflexiona a partir del año 2000, considerándolo como alternancia política, ya que hubo cambio de partido político a nivel nacional después de siete décadas del mismo partido en el poder. Evidentemente, se podría hacer el análisis del periodo previo, para observar el desarrollo de las políticas públicas con respecto al tema que se estudia.

que se lanza dicha propuesta o se presenta sólo apoyada por una fracción del partido.

Considerando estas dos condiciones de posibilidad: la visibilidad del movimiento y la alternancia política, se reflexiona si en los programas de desarrollo nacionales y los programas de desarrollo de la Ciudad de México se incorporaron las necesidades del movimiento de la diversidad sexual y cómo.

Programas de desarrollo

Este apartado se centra en la revisión de los programas nacionales de desarrollo y los de la Ciudad de México, considerando si cubren las necesidades del movimiento de la diversidad sexual, y entiendo lo anterior si en los programas se hace mención del movimiento y cómo, así como si se tienen en cuenta sus derechos, por ejemplo, el derecho a la salud.

Programa Nacional de Desarrollo (2001-2006)

Este Programa Nacional de Desarrollo (PND) es el primero de la alternancia política; cuando gana el Partido Acción Nacional y Vicente Fox asume el cargo de presidente de la República. Este programa tiene tres ejes y está orientado a la política de desarrollo social y humano, que se refiere a los niveles de bienestar de las personas mexicanas. En el primer eje se requiere evitar que existan grupos de la población mexicana cuyas condiciones de vida, oportunidades de superación personal y de participación social se encuentren por debajo de ciertos umbrales.

El PND también refiere que hay desigualdades por género, edad, etnia, región geográfica y condición económica, por mencionar sólo algunas. Por ello el segundo eje de la política de desarrollo social y humano es la *equidad* en los programas y la igualdad en las oportunidades.

Con el fin de reducir las desigualdades que más afectan a la población, los criterios que se seguirán para la asignación de los recursos públicos estarán orientados a estimular e impulsar la superación del nivel de vida de los grupos y personas más vulnerables –los indígenas, los niños y ancianos, los discapacitados– y tomarán en cuenta las necesidades de otros sectores amplios –como las mujeres y los jóvenes–, sin perder de vista los programas de cobertura general que deberán ser atendidos.

En ninguno de los ejes del PND es explícita la referencia al movimiento de la diversidad sexual. Sin embargo, sí se

menciona, en la sección “Compromisos por México”, en la que se refiere: “La persona debe ser el objetivo de todas nuestras acciones de gobierno. Estamos comprometidos con impulsar los proyectos que permitan el crecimiento personal y colectivo de todos los mexicanos, sin soslayar su dignidad ni discriminar por género, religión, condición económica, educación, origen étnico o preferencia sexual” (PND, 2000-2016: 123).

Programa Nacional de Desarrollo (2007-2012)

Éste es el segundo PND del PAN, aplicado durante el gobierno de Felipe Calderón. Este programa tiene cinco ejes y en ninguno de los ejes hace referencia explícita a la diversidad sexual. Sin embargo, en las estrategias del eje uno se menciona:

Modificar el enfoque de las políticas públicas para la defensa de los derechos humanos, superando la visión que pretende únicamente restituir el goce de los mismos, para privilegiar un enfoque preventivo de la violación de estos derechos. Esta nueva orientación resulta particularmente importante en el caso de miembros de grupos vulnerables como son los niños, los adultos mayores, los discapacitados, los enfermos y cualquier otro grupo social que, por sus características, se encuentre expuesto a la violación de sus derechos humanos (PND, 2007-2012: 66).

Supongo que cuando se hace referencia a *cualquier otro grupo social* podría incluirse el grupo de la diversidad sexual.

Programa Nacional de Desarrollo (2013-2018)

Este programa es el primero que se elabora después de ganar de nuevo la presidencia el Partido Revolucionario Institucional, tras doce años de alternancia. El PND tiene cinco metas nacionales. En la primera meta nacional se hace mención directa de los derechos de las personas independientemente de su orientación sexual (PND 2013-2018: 29) y en la meta tres se asienta que como la aplicación de políticas públicas para la equidad aún son deficientes se ha de considerar la inclusión para la no discriminación por orientación sexual (PND 2013-2018: 61).

En el seguimiento de los programas se puede observar cómo se van incorporando elementos para hacer explícitos

los derechos del movimiento de la *diversidad sexual*. Lo que refleja el impacto de la participación de sociedad civil. Así, en estos PND se muestra que las necesidades del movimiento de la diversidad sexual no están consideradas. En la siguiente sección se presenta la reflexión sobre los programas de desarrollo de la Ciudad de México¹⁵.

Programa General de Desarrollo del Distrito Federal (2001-2006)

El periodo 2001-2006 fue la tercera ocasión que el PRD gobernó y estuvieron en la jefatura de gobierno Andrés Manuel López Obrador y Alejandro Encinas Rodríguez. El Programa General de Desarrollo del Distrito Federal (PGDDF) que se puso en marcha constó de cuatro ejes: *gobierno y seguridad pública, desarrollo sustentable, progreso con justicia y administración y finanzas*. En ninguno de los ejes se mencionan de manera específica acciones para el grupo de personas de la diversidad sexual.

Programa General de Desarrollo del Distrito Federal (2007-2012)

El siguiente jefe de gobierno fue Marcelo Ebrard Casaubón y el PGDDF 2007-2012 tuvo siete ejes; en el eje tres, entre las estrategias, se menciona que en el combate para la percepción de la inseguridad asociada a la injusticia se considerarán los criterios de edad, género, pertenencia étnica, orientación sexual y discapacidades. Sólo de esta forma se hace referencia a la orientación sexual, y aunque en el eje dos se mencionan las poblaciones vulnerables, no se hace referencia al movimiento de la diversidad sexual.

Programa General de Desarrollo del Distrito Federal (2013-2018)

El actual jefe de gobierno es Miguel Ángel Mancera Espinosa, que representa al PRD. El PGDDF cuenta con cinco ejes. En el eje uno hace referencia al mejoramiento de la calidad de la educación; la meta tres del eje es contribuir a la educación de una ciudadanía responsable y comprometida que favorezca la democracia, la igualdad y la cohesión social, por tanto, en la primera línea de acción menciona que se promoverá “la cultura de los derechos humanos, la perspectiva de género, el respeto a la diversidad sexual, la no discriminación y la interculturalidad, la resolución pacífica de conflictos y

la construcción de acuerdos, la transparencia y rendición de cuentas y el cuidado del medio ambiente” (PGDDF, 2013-2018: 30). En esta línea de acción se hace referencia al respeto a la diversidad sexual, que se promoverá en la educación, pero no se refieren acciones precisas.

En este mismo eje se enfatiza que se ha de garantizar el reconocimiento multicultural de la Ciudad de México y “desarrollar acciones y programas de promoción de la cultura dirigidos a poblaciones culturalmente diversas debido a su origen étnico, condición migratoria, sexo, capacidad, preferencia u orientación sexual y/o situación de calle” (PGDDF, 2013-2018: 47). Es importante resaltar que se hace referencia al reconocimiento de las culturas, considerando la orientación sexual, pero tampoco dice qué acciones específicas se pueden implementar para hacerlo.

En este mismo eje refiere como meta fortalecer modelos integrales para la atención específica de mujeres, personas mayores, niñas y niños, indígenas, jóvenes, personas en situación de calle y la población LGBTTTI que sean víctimas de violencia.

En el eje cinco, en el área de oportunidad, alude a “...una infraestructura idónea que garantice la accesibilidad universal, con especial atención a personas en situación de vulnerabilidad por su origen étnico, condición económica o migratoria, edad, capacidad, sexo, preferencia u orientación sexual, por alguna enfermedad, discapacidad, entre otras” (PGDDF, 2013-2018: 124). En esta línea de acción se ofrece una *especial atención*; cabe reflexionar sobre cuál es la atención especial que se propone.

Cabe señalar que, por sí solos, estos programas no son políticas públicas. Son una parte de ellas, pero debido a la ausencia de políticas se pueden considerar como políticas parciales. En estos programas se ha intentado incorporar las necesidades del movimiento de la diversidad sexual, pero, como se muestra, aún hay mucho por hacer.

Programas: ¿reconocimiento o redistribución?

Considerando la perspectiva de género, los programas plantean la importancia de la igualdad entre las personas, pero no concretan acciones específicas para lograrlo.

Después de la revisión de los programas, que se centró en la inclusión de las necesidades del movimiento de la diversidad sexual, es importante referir que éste es considerado sólo de forma parcial, ya que en los PND y en los PGDDF sólo se menciona la orientación sexual de las personas, lo que parte del reconocimiento. Como lo señala

¹⁵ Antes también se podía llamar Distrito Federal.

Nancy Fraser (1997), las exigencias del reconocimiento de la diferencia son luchas de grupos que se movilizan, lo que les da identidad de grupo, aunque hay reconocimiento en algunos de los programas porque los menciona, no hay acciones concretas que se traduzcan en lo cotidiano, por lo que es tema pendiente para estudiar.

Cuando se menciona el movimiento de la diversidad sexual, sí existe un reconocimiento, que fue una de las primeras demandas del movimiento, pero no es explícito que hay una desigualdad de ingresos, de propiedad, de acceso a la educación, a la salud, al trabajo remunerado, ocio, exposición de tóxicos, insumo de alimentos, ni de seguridad.

En ninguno de los programas, ni en los nacionales ni de la Ciudad de México, se alude a la redistribución de la que habla Fraser para que haya igualdad. Para la redistribución la autora propone la reestructuración social, que implica la redistribución del ingreso y la reorganización de la división del trabajo para dar lugar a una nueva organización de los tiempos de trabajo remunerado y no remunerado (doméstico y voluntario). No existe ninguna propuesta específica para que haya redistribución de los bienes materiales.

Así que hay un reconocimiento parcial, pero no hay redistribución de ningún tipo en los programas. Aún no hay soluciones satisfactorias para las injusticias sociales ni para las injusticias económicas, por lo que las soluciones son afirmativas, esto es, se expresa que no se les falte al respeto, pero no hay propuestas de reestructuración, no hay transformación.

Por otra parte, el único programa en que el género es transversal es el PND 2013-2018, pero tampoco hay acciones específicas para la diversidad sexual. Por lo que estos programas son políticas públicas parciales, que intentan dar solución al problema público de resolver algunas de las necesidades planteadas por el movimiento de la diversidad sexual. Sin embargo, no hay propuestas de acciones concretas para resolverlo, por lo que hay mucho que hacer al respecto en las políticas públicas.

Cabe señalar que se revisó cómo se contempla al movimiento de la diversidad sexual en los Programas, pero no se ha reflexionado sobre el seguimiento a los ejes u objetivos para saber cómo se llevan a cabo, por lo que queda pendiente hacerlo.

Es relevante señalar que lo que fue una necesidad del movimiento: la visibilización, ha facilitado que estos sectores se mencionen en los PND y en los PGDDF, aunque faltan acciones; también es de reconocer que se plasma cierta voluntad política de los partidos en el poder (alternancia política), que han intentado e intentan incorporar las necesidades.

Por último, cabe resaltar que aún hay mucho por hacer para que este movimiento ejerza con plenitud sus derechos y es un tema de discusión actual.

Para concluir

1. Las dos condiciones de posibilidad que facilitaron que se incorporaran en estos programas fueron: la visibilidad del movimiento de la diversidad sexual y la alternancia política, ya que esto generó el reconocimiento y una serie de consecuencias, como que al menos se mencione al movimiento en los programas nacionales desarrollo (PND) y en los programas generales de desarrollo (PGD) de la Ciudad de México.

2. Los PND y los PGD de la Ciudad de México son políticas públicas que están intentando atender las necesidades visibilizadas por el movimiento de la diversidad sexual, pero aún no se logra hacerlo de forma específica.

3. Los PND y los PGD de la Ciudad de México son políticas parciales de reconocimiento, es decir, estas políticas pretenden acabar con la injusticia del cultural y desean la visibilización de las identidades, pero en los programas sólo se hace mención de forma general a las poblaciones no heteronormativas, por lo que es necesario reflexionar sobre cómo implementar este reconocimiento de las identidades en los programas.

4. Estos programas no son de redistribución, ya que no plantean acabar con la injusticia económica, es decir, no se considera ninguna de las dimensiones de lucha de clase para distribuir la riqueza. Por lo tanto, se sigue necesitando una reestructuración de las relaciones de producción, que se difuminen los factores de diferenciación entre los grupos, y, con esto, que se contribuya a reparar algunas formas de falta de respeto y se ejerza un pleno reconocimiento de las identidades y no sólo de manera parcial, como se ha demostrado.

5. Se ha mostrado que aunque ya hay condiciones de posibilidad que facilitan la incorporación de las necesidades del movimiento de la diversidad sexual hay muchos pendientes aún.

Referencias

- Barbieri, T. de (1996). "Certezas y malos entendidos sobre la categoría género". En Guzmán, L. y Pacheco, G. (comps.), *Estudios Básicos de Derechos Humanos IV*, San José, Costa Rica: IDH.
- Bracho T. (2010). "Políticas basadas en la evidencia. La política pública como acción informada y como objeto de investigación". En Merino, M. y Cejudo M., G. (comps.), *Problemas, decisiones y soluciones*. México: FCE/CIDE.
- Cervantes, J. (2016). "El clero doblegó a Peña y al Legislativo", *Proceso*, 2019, 36-39.
- Diez, J. (2010). "El movimiento lésbico-gay, 1978-2010". En Tepichin, A., Tinat, K. y Gutiérrez de Velasco, L. (coords), *Los grandes problemas de México: Relaciones de género*, 135-154. México.

- Figueroa Perea, J. G. (2008). "La libertad de conciencia en la tradición católica: una opción para el ejercicio de los derechos en el ámbito de la sexualidad". En Szasz, I. y Salas, G. (coords.), *Sexualidad, derechos humanos y ciudadanía. Diálogos sobre un proyecto en construcción*. México: El Colegio de México
- Fraser, N. (1997). "Redistribución y reconocimiento". En *Iustitia Interrupta*. Bogotá: Universidad de los Andes.
- Galindo Vilchis, L. M. (2014). "Una aproximación a la participación de los hombres en los feminismos", *La Ventana*, 39: 39-61.
- Galindo Vilchis, L. M. (2015). "Usos del tiempo cotidiano y la distribución de los trabajos en familias homosexuales y en familias homoparentales en la Ciudad de México", tesis doctoral. México: UNAM-FCPyS.
- Lagarde, M. (1996). *Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia*. Madrid: Horas y Horas.
- Lamas, M. (1996). "Usos, dificultades y posibilidades de la categoría género". En Lamas, M. (comp.), *El género: construcción cultural de la diferencia sexual*, 35-96. México: PUEG-UNAM.
- López García, G. (2016). *Perspectiva de género: Obra de Satanás*, recuperado de <<http://www.mujeresnet.info/2016/12/perspectiva-de-genero-obra-de-satanas.html>> (consultado el 16 de diciembre de 2016).
- Martínez Carmona, C. A. (2015). "La institucionalización del movimiento lésbico, gay, bisexual, transexual, transgénero y travesti en la Ciudad de México (1978-2013)", tesis doctoral. México: Flacso-México.
- Moreno, S. (2007). "Temps, treball i benestar: una aproximació des de la vida quotidiana", tesis doctoral. Barcelona: UAB.
- Moreno, S. (2010). "El temps dins la sociologia: entre l'oblit i l'omnipresència analítica", *Papers*, 95(3): 833-855.
- Núñez Noriega, G. (2011). *¿Qué es la diversidad sexual?* Quito: CIAD-Abya Yala.
- Ojeda Gómez, M. (2012). *México antes y después de la alternancia política: un testimonio*. México: Colmex.
- Pedrero, M. (2005). *El trabajo doméstico no remunerado en México: Una estimación de su valor económico a través de la Encuesta Nacional sobre Usos de Tiempo (2002)*. México: Inmujeres.
- Pedrero, M. (2014). "Importancia del trabajo no remunerado. Potencial de las Encuestas del uso del tiempo", en García, B. y Pacheco, E. (coords.), *Uso del tiempo y trabajo no remunerado en México*. México: Colmex/ONU Mujeres/Inmujeres.
- Programa General de Desarrollo del Distrito Federal (2001-2006). Recuperado de <http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/programa_desarrollo_2000-2006.pdf>.
- Programa General de Desarrollo del Distrito Federal (2007-2012). Recuperado de <http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/Programa_General_de_Development_DF_010607c.pdf>.
- Programa General de Desarrollo del Distrito Federal (2013-2018). Recuperado de <[https://www.google.com.mx/webhp?sourceid=chrome-instant&ion=1&espv=2&ie=UTF-8#q=Programa+General+de+Desarrollo+del+Distrito+Federal+\(2013+%E2%80%93+2018\)](https://www.google.com.mx/webhp?sourceid=chrome-instant&ion=1&espv=2&ie=UTF-8#q=Programa+General+de+Desarrollo+del+Distrito+Federal+(2013+%E2%80%93+2018))>.
- Programa Nacional de Desarrollo (2001-2006). Recuperado de <<http://planeacion.uaemex.mx/InfBasCon/PlanNacionaldeDesarrollo2000-2006.pdf>>.
- Programa Nacional de Desarrollo (2007-2012). Recuperado de <http://pnd.calderon.presidencia.gob.mx/pdf/PND_2007-2012.pdf>.
- Programa Nacional de Desarrollo (2013 -2018). Recuperado de <<http://pnd.gob.mx/>>.
- Regonini, G. (1990). "El estudio de las políticas públicas", *Revista Documentación Administrativa*, 224-225: 59-88.
- Rodríguez García, A. (2016). "Matrimonio gay: iniciativa oportunista", *Proceso* (264): 16-20.
- Rossi, A. y Zavala, E. L. (2010). *Políticas públicas y derechos humanos en México*. [s. l., s. e.].
- Rubin, G. (1996). "El tráfico de mujeres: Notas sobre la economía política del sexo". En Lamas, M. (comp.). *El género: construcción cultural de la diferencia sexual* (35-96). México: PUEG-UNAM.
- Salinas Hernández, H. (2008). *Políticas de disidencia sexual en México*. México: Conapred.
- Salinas Hernández, H. (2010). *Políticas de la disidencia sexual en América Latina. Sujetos sociales, gobierno y mercado en México, Bogotá y Buenos Aires*. México: Sexualidad y Sociedad.
- Salinas Hernández, H. (2013). *Matrimonio igualitario en la Ciudad de México*. México: Voces en Tinta.
- Sedgwick Kosofsky, E. (2000). "Sex in Public". En Berlant L. y Warner, M., *A dialogue on love*, 547-566.
- Serret, E. (1998). "Subordinación de las mujeres e identidad femenina. Diferencias y conexiones", *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 174: 145-158.
- Serret, E. (2001). *El género y lo simbólico: la constitución imaginaria de la identidad femenina*. México: UAM-Azcapotzalco.
- Subirats, J. et al. (2008). "Las políticas públicas". En *Análisis y Gestión de Políticas Públicas*. Madrid: Ariel.
- Torres Falcón, M. (2009). "Sexualidades minoritarias y derechos humanos. El caso de las sociedades en convivencia en el Distrito Federal", *Sociológica*, 24(69): 157-182.